RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 448-2020-GM-MDCC

Cerro Colorado, 24 de septiembre de 2020

VISTOS:

El Plan de Trabajo aprobado "IMPLEMENTACIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SEGUIR ENFRENTANDO AL COVID-19, DEL PERSONAL PERTENECIENTE A LA SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL"; Resolución de Gerencia Municipal N° 344-2020-GM-MDCC; Informe N° 135-2020-SGFMA-GSCA-MDCC; Informe N° 250-2020-GSCA-MDCC; Hoja de Coordinación N° 438-2020-MDCC-GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 344-2020-GM-MDCC se aprobó el Plan de Trabajo denominado "IMPLEMENTACIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SEGUIR ENFRENTANDO AL COVID-19, DEL PERSONAL PERTENECIENTE A LA SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL", presentado mediante informe N° 107-2020-SGFMA-GSCA-MDCC por la Sub Gerencia de Monitoreo y Fiscalización Ambiental, el cual contempla en el punto 10.1 Insumos de protección de la piel (bloqueador solar de 90SPF x 10 g.), la cantidad de 30,000 (treinta mil unidades), siendo el costo total S/ 75,000.00 (setenta y cinco mil con 00/100 soles); posteriormente, mediante Informe N° 135-2020-SGFMA-GSCA-MDCC, de la Sub Gerencia de Fiscalización y Monitoreo Ambiental solicita la modificación del Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 344-2020-GM-MDCC, a efectos de modificar el punto 10.1 Insumos de protección de la piel, siendo la cantidad correcta de bloqueadores 3,000 (tres mil unidades), teniendo como monto total la suma de S/ 7,500.00 (siete mil quinientos con 00/100 soles) precisando que la modificación obedece a un error de digitación durante la elaboración del plan de trabajo, y que la modificación solicitada no cambia la finalidad ni el objetivo del plan de trabajo; asimismo, concluye indicando que el plan de trabajo aprobado aún no ha sido implementado; por otro lado, mediante Hoja de Coordinación N° 438-2020-MDCC-GPPR de la Gerencia de Planificación y Racionalización, asigna una nueva disponibilidad presupuestal hasta por un máximo de S/ 7,500.00, dejando sin efecto la disponibilidad presupuestal emitida con el Informe N° 270-2020-MDCC/GPPR;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Plan de Trabajo denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SEGUIR ENFRENTANDO AL COVID-19, DEL PERSONAL PERTENECIENTE A LA SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL"**, respecto al monto del presupuesto, bajo el siguiente detalle:

PLAN DE TRABAJO APROBADO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	TOTAL (S/)
Bloqueador solar de 90 SPF x 10g.	30,000	Unidad	2.50	75,000.00
TOTAL				**75,000.00**

MODIFICACION DEL PLAN DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	TOTAL (S/)
Bloqueador solar de 90 SPF x 10g.	3,000	Unidad	2.50	7,500.00
TOTAL				**7,500.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER y CONSERVAR todos los demás extremos del contenido de la Resolución de Gerencia Municipal N° 344-2020-GM-MDCC.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución, pudiendo utilizar el medio más idóneo para su cumplimiento en el marco de la ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe